

Expediente: 389/16

Carátula: SARACHO CLAUDIO ALEJANDRO C/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA S/ AMPARO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 28/06/2021 - 05:20

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 389/16



H105021222423

Expte N°: 389/16

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2021.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 9 DE JULIO N° 455 - 10° PISO - CIUDAD)

Autos: SARACHO CLAUDIO ALEJANDRO c/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA s/ AMPARO.

Se notifica a: **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA,**

ESTRADO DIGITAL

PROVEIDO

SAN MIGUEL DE TUCUMAN , 22 DE JUNIO DE 2021.SENTENCIA N° 180. VISTO...CONSIDERANDO....RESUELVE:NO HACER LUGAR, a la sentencia de TRANCE Y REMATE solicitada por el letrado Rodolfo Javier Sierra respecto a la ejecución de honorarios reclamada en autos. HÁGASE SABER . M .Florencia Casas Juan Ricardo Acosta .Ante mí: María Cristina Ciolli. QUEDA UD. DEBDIAMENTE NOTIFICADO

Actuación firmada en fecha 25/06/2021

Certificado digital:

CN=GARCÍA LIZÁRRAGA María Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.